REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Verbal – Otros (Ejecutivo)**
Rad. Nro. **11001310302420180058300**

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriada la presente decisión ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo referente a la orden de apremio rogada.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

[1] Archivo0006

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39059a59dbfaa8b1ede23c2a4822c872fc4bb4dc8d9e890fefa5836079551a29**

Documento generado en 15/11/2024 01:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica